

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 953

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 20 MAY 2016

ASUNTO: DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DE ENTES RECEPTORES POR LA CANTIDAD DE CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.121,724.00), CORRESPONDIENTES A INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA.-----

1) Se tienen a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Jutiapa y Huehuetenango, con la finalidad de reprogramar las asignaciones en los entes receptores correspondientes de los Institutos de Educación Básica y Diversificada por Cooperativa de Enseñanza, por la cantidad de CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.121,724.00); asimismo el Dictamen número 17 de fecha 09 de mayo de 2016, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 17-95, "Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza" y sus reformas, 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" Artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" Artículo 32 Bis, así como el Acuerdo Gubernativo número 300-2015 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016" artículo 8 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 150-2016 y 502-2016; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza", por la cantidad de **CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.121,724.00)**, de las Dependencias que se detallan a continuación:

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL	121,724.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	60,862.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	60,862.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los entes receptores correspondientes de los Institutos de Educación Básica y Diversificada por Cooperativa de Enseñanza, contenida en los comprobantes forma RP números 491 y 492, que forman parte de la presente resolución, dicha reprogramación corresponde a la fuente de

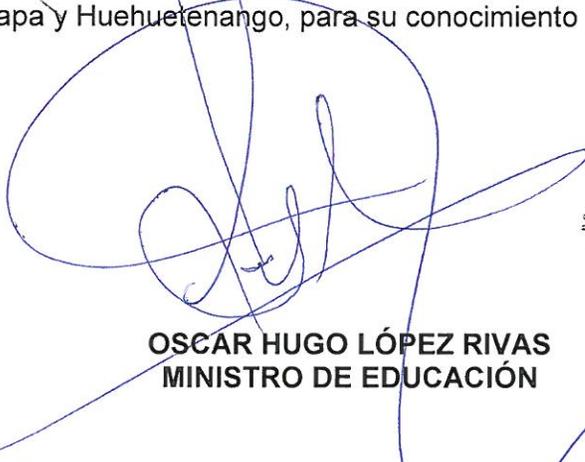


953

20 MAY 2016

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas; e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Jutiapa y Huehuetenango, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARÍA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

